



**ACTA 4
1 PLAZA ADMINISTRATIVO/A
ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PROMOCIÓN INTERNA**

Siendo las 9:30 horas del día 2 de junio de 2025, en el despacho de la presidenta del tribunal calificador (Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como vocal.
- David Baena Pérez-Cejuela, como vocal.
- Raul Montes Carrascosa, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como secretaria.

1. Baremación de méritos

Se procede a **baremar los méritos** de la única persona aspirante que ha superado todos los ejercicios de la fase de oposición, tal y como consta en la base 9.2 de la presente convocatoria y de acuerdo con el baremo recogido en el Anexo II, quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- Vicenta Martínez Martínez:

Antigüedad (máximo 5,50 puntos)	5,50 puntos
Experiencia (máximo 16 puntos)	16 puntos
Titulación académica (máximo 1,50 puntos)	0,25 puntos
Cursos de formación (máximo 5 puntos)	5 puntos
Cursos de formación específica (máximo 10 puntos)	10 puntos
Conocimiento de valenciano (máximo 2 puntos)	1,50 puntos
TOTAL	38,25 puntos

2. Puntuaciones provisionales del proceso de selección

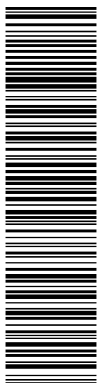
Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en el presente proceso de selección quedan como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
Martínez Martínez, Vicenta	46,83 puntos	38,25 puntos	85,08 puntos

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días hábiles a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas en relación a la fase de concurso. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

3. Propuesta del tribunal calificador de persona adjudicataria de la plaza convocada

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4 TRIBUNAL ADMTVO-A RRHH PI FIRMADA SECRETARIA OTS (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W2DS0-IHFJ1-2FZLH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 8:23:18 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 03/06/2026 14:09 2.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 03/06/2026 14:16	ESTADO FIRMADO 03/06/2026 14:16



Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por el tribunal calificador, **se propone la adjudicación de la plaza convocada en favor de Vicenta Martínez Martínez**, por tratarse de la única persona aspirante que ha aprobado el presente proceso de selección en su totalidad, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia con código de puesto en la RPT A.G.C.9.

La aspirante anteriormente propuesta deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 10 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base décima, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documentación acreditativa de las condiciones de capacidad.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria (ver base segunda).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

4. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base decimotercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que hayan aprobado el proceso selectivo (es decir, todos los ejercicios de la fase de oposición) y que no hayan sido adjudicatarias de la plaza incluida en la presente convocatoria*. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **no se configura bolsa de trabajo** temporal de la presente convocatoria, por no haber personas aspirantes distintas de la adjudicataria de la plaza que hayan aprobado el proceso selectivo en su totalidad.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10:15 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

MARIA|
ANDRES|
SANGUESA

Firmado digitalmente por MARIA|ANDRES| SANGUESA
Fecha: 2026.06.03 12:27:48 +02'00'

Firmado por DAVID BAENA PEREZ CEJUELA - NIF:***8647** el día 04/06/2026 con un

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:09:43 del día 3 de Junio de 2026 ANNA MIQUEL LASSO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214